

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **4** Fecha Solicitud 02/01/2013
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: Administrador de Infraestructura Sistemas Misionales - MARIA FERNANDA SOTO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El artículo 12 de la ley 1324 de 2009 establece que el ICFES, tiene por objeto: Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

Teniendo en cuenta que el ICFES actualmente diseña, aplica y califica varias pruebas para la evaluación de la calidad de la educación, tales como Examen de Estado de Ingreso a la Educación Superior SABER 11, Examen de Estado para la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior SABER PRO, Examen SABER 5 y 9, Examen de Validación General del Bachillerato y PRESABER 11, entre otros, las cuales implican la realización de una serie de actividades técnicas específicas, las cuales deben ser ejecutadas por personal externo a la planta del Instituto, toda vez que no se cuenta con el recurso suficiente dentro de la misma para ejecutar dichas actividades.

Considerando la importancia de los productos tecnológicos, como herramienta que permiten al Instituto mantener la continuidad operativa de sus servicios en los procesos de recaudo, registro, logística de aplicación, procesamiento, calificación y publicación de resultados, y en cumplimiento del plan de acción del año en curso, se hace necesario contar con un profesional idóneo en la administración de los servidores de los aplicaciones que conforman la plataforma de hardware y software que soporta el sistema misional del Instituto con el fin de garantizar la continuidad de la plataforma misional y la correcta aplicación del 1) Examen SABER 11 2) Examen SABER PRO 3) Examen de Validación General del Bachillerato 4) PRESABER 11 y demás pruebas aplicadas por el instituto en el año 2013.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales en la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO El perfil requerido para el rol de Administrador de Infraestructura Sistemas Misionales es el siguiente:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
- * Conocimiento y experiencia en mantenimiento del sistema misional del ICFES.
- * Conocimiento y experiencia en la administración de la infraestructura de hardware y software de los sistemas misionales del ICFES.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- * Administrar los publicadores e infraestructura que soporta el portal <http://www.icfesinteractivo.gov.co>
- * Dimensionar los requerimientos de ajuste y/o afinamiento de la infraestructura e implementar los cambios requeridos.
- * Detectar riesgos de desempeño, seguridad, y dar recomendación de soluciones y/o estrategias a estas eventualidades
- * Definir las políticas de backups de acuerdo a políticas establecidas por el ICFES, y verificar la realización de los mismos.
- * Actualizar, mantener y entregar mensualmente el inventario de servidores, servicios y aplicaciones con su respectivo esquema de seguridad (usuario y contraseña) implementado.
- * Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
- * Realizar el mantenimiento de los aplicativos a su cargo.
- * Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo a la persona que el ICFES designe para esta labor.
- * Entregar la información que le sea requerida y dar las capacitaciones que le sean solicitadas para el levantamiento de procesos y la especificación de requerimientos del nuevo sistema misional del ICFES.
- * Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
- * Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- * Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
- * Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
- * Aportar la respectiva garantía del contrato.
- * Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

- Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:
1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.
 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.
Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

SUPERVISOR

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFCES

- El ICFCES se obliga a:
- * Definir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software.
 - * Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
 - * Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
 - * Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
 - * Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
 - * Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
 - * Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
 - * Facilitar los equipos y espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
 - * Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera María Fernanda Soto, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. El pago mensual será de CINCO MILLONES TRES CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.350.000).
A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la Señorita MARIA FERNANDA SOTO PERDOMO para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas. 2008. Escuela Colombiana de Ingeniería JULIO GARAVITO.
- * Experiencia de 4 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets, Hibernate.
- * Experiencia de 2 años realizando en labores de soporte y mantenimiento a sistemas con la arquitectura implementada en la plataforma misional actual del ICFCES.
- * Experiencia en mantenimiento del sistema misional del ICFCES. 2011.
- * Experiencia en la administración de la infraestructura de hardware y software de los sistemas misionales del ICFCES. 2011.

Adicionalmente tiene experiencia en desarrollo de proyectos siguiendo la metodología RUP en UNE Telecomunicaciones S.A. y desarrollo de Web Services en UNE – EPMBOGOTA S.A.

FORMA DE PAGO

El ICFCES cancelará el valor del contrato así:
Un (1) primer pago por CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.778.000) mcte previa entrega del informe con las acciones realizadas para mitigar las vulnerabilidades de seguridad de criticidad alta y media.
Diez (10) mensualidades de por CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.778.000) mcte.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2013, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Entrega		Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas.	1	63558000			63558000					

REQUISICION

RESPONSABLES

ELABORO

REVISO

APROBO

Nombre
JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO

Nombre

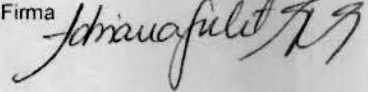
Nombre

Nombre

Firma 

Firma

Firma 

Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

2

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION

03/01/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
SOTO PERDOMO MARIA FERNANDA
DG 187A 41A 65 AP 213
Tel: 6730089
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requisitos.

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales en la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden verse en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2011. [suscribir contrato](#)

CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICAS: El perfil requerido para el rol de Administrador de Infraestructura Sistemas Misionales es el siguiente :
* Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
JURIDICAS: los contenidos en el artículo 33 del acuerdo 14 de 2011

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: 100% de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 10 meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 100 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 10 meses más.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 100 % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes 2° piso Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO